BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Número 218

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 8 de septiembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se adecúa la Orden de 6 de marzo de 1987 a la nueva estructura de esta Consejería. 4131

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 12 de septiembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional. 4131

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Urbincasa. 4134

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena. 4134

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena. 4134

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORQUI. Pliego de Cláusulas técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso del arrendamiento de las instalaciones y prestación del servicio público de Escuela Infantil. 4135

CAMPOS DEL RIO. Licencia para discoteca en terraza de verano, en calle Colegios Nuevos. 4135

MURCIA. Licencia para exposición y venta de muebles, en CN-340, Puebla de Soto. 4135

MURCIA. Licencia para pizzeria-restaurante, en calle Trinidad, número 12, bajo. 4135

MURCIA. Licencia para litografía, en Avda. de la Estación, número 27, Beniaján. 4135

ULEA. Miembros de la Comisión de Gobierno. 4135

MOLINA DE SEGURA. Publicados Padrones. 4135

MURCIA. Balance al 30 de junio de 1988 del Presupuesto. 4136

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7924 ORDEN de 8 de septiembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se adecúa la orden de 6 de marzo de 1987 a la nueva estructura de esta Consejería.

Por Real Decreto 1.546/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de la calidad de la edificación y viviendas, se transfirieron, entre otras, la titularidad con todos sus derechos y obligaciones sobre las viviendas, locales comerciales, terrenos y edificaciones complementarias propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través del I.P.P.V., sitas en territorio de esta Comunidad Autónoma, estableciéndose mediante el Decreto Regional 98/1984, de 20 de septiembre, que las competencias asumidas serán ejercidas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por Orden de 6 de marzo de 1987, se delega en el Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda la competencia de la firma de las escrituras públicas y documentos privados, en relación con la promoción pública de la vivienda, y ello de conformidad con lo prevenido en el Decreto Regional 48/1986, de 2 de mayo en relación con la Ley 5/1985 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Mediante Decreto número 80/1987, de 15 de octubre, modificado por Decreto 32/1988, de 3 de marzo, se establece la actual estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, creando la Dirección Regional, hoy General, de Arquitectura y Vivienda, a la que corresponde, a través de su Servicio de Vivienda de Promoción Pública, el desarrollo de las competencias que, en esta materia, vienen atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y, en este sentido, se hace preciso adecuar la citada Orden de 6 de marzo de 1987.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único

El artículo primero de la Orden de 6 de marzo de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, quedará redactado como sigue:

«Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para la firma de las escrituras públicas de compraventa, de cancelación de hipotecas así como la formalización de los contratos de arrendamiento, de las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, tanto de los grupos transferidos por el I.P.P.V., como de las promovidas directamente por la Comunidad Autónoma».

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango a esta Orden, en cuanto se opongan a lo establecido en la misma.

Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

7979 ORDEN de 12 de septiembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.1) de la citada Ley, en materia personal,

ACUERDO

Convocar, para su provisión mediante libre designación las plazas que se relacionan en los Anexos I y I.1 con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera

En la presente convocatoria podrán participar:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los de las distintas Comunidades Autónomas, así como

los de esta Administración Regional que en el momento de publicación de la presente convocatoria, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Activo.

Comisión de Servicios.

Servicios Especiales.

Excedencia Forzosa.

Excedencia Voluntaria, siempre que reúna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios que presten servicio en la Administración del Estado o en otras Comunidades Autónomas, sólo podrán solicitar la plaza que se indica en el Anexo I.1.

Segunda

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el anexo II de esta orden y se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n.°, de esta capital, o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en los Anexos de la presente Orden.

Cuarta

A la instancia se acompañará «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideran oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con cada plaza solicitada y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Quinta

La idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los que lo soliciten y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo y contenidos en los Anexos de esta Orden, pudiendo incluso declararse desiertas.

Sexta

1. La plaza adjudicada será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior.

3. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

4. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado libremente.

En caso de ser cesado, será adscrito provisionalmente a otro puesto de trabajo de la Administración Regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Séptima

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 12 de septiembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS	OTROS REQUISITOS
Asesor Técnico en Informática	D.G. de Tributos	A100062	23	A/B F/G	P.I.	LD	SI	Exclus.	C. Sup. Fac./C. Sup. Adres./T.T. Superior/C. Gestión/Téc. Grado Medio/Téc. Titulado Medio/Exp. en Programac. Informática.	Exp. en tareas de confección y ordenación de bases de datos distribuidas y redes locales.

ANEXO I.1

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS	OTROS REQUISITOS
Director Programa de Recaudación	D.G. Presupuestos y Tesorería	DP00017	26	A/B	FUN	L.D.	SI	Exclus.	C. Sup. Adres./C. Gestión	Exp. en gestión recaudatoria.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR
Dirección Regional de la Función Pública

A N E X O I I

Solicitud de participación en la convocatoria pública (Concurso de Méritos/Libre Designación) para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de __/__/__ (B.O.R.M. nº __ de fecha __/__/__).

Nº R.R.P.:	Cuerpo ó Escala:	Grupo:

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:

D.N.I.:	Tfno. contacto:	Localidad o Provincia:	Domicilio:	C. Postal:

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

Situación administrativa actual:
☐ Activo ☐ Excedencia voluntaria (desde __ de _____ de 1.98_)
☐ Otra (especificar): ..... (desde __ de _____ de 1.98_)

Consejería, Direc. General u Organismo asimilado	Localidad:

Denominación del puesto de trabajo:	Unidad o Centro de trabajo:

RESERVADO ADMINISTRACION:

A) Méritos Profesionales:	B) Cursos	C) Títulos	D) Antigüedad:	Total puntos:

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Secr. Gral. o Dirección General	Puesto de Trabajo	Código	Grupo	Nivel Comp Destino
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				

NOTA IMPORTANTE:

1.- Deben relacionarse en hoja aparte los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

2.- El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA E INTERIOR

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7851 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 250 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Urbincasa, con domicilio en Urbanización Castillitos (Cartagena).

b) Lugar de la instalación: Urbanización Castillitos.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: suministro a viviendas.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 20 KV/380 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 4.451.540 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: M.ª José Ortuño García.

i) Expediente n.º AT-14.067

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de julio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

7910 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 125 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio en Plaza Ayuntamiento, n.º 1, Los Nietos.

b) Lugar de la instalación: Los Nietos.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: bombeo aguas residuales.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea Los Nietos y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 285 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503. Apoyos normalizados de presillas de 12 metros. El C.T. tipo intemperie. 20.000 ±5%/380-220 V. con una potencia de 125 KVA. Refrigeración natural baño de aceite. Neutro accesible en B.T. Grupo de conexión D y 11.

f) Presupuesto: 1.731.620 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Jesús González Alonso, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.994.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Sopriano Pescador.**

7911 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. de 50 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio en Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Paraje «Los Roses» de El Albujón.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: bombeo agua potable.

e) Características técnicas: el C.T.I. tiene una relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 1.426.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ramón Saura Pérez.

i) Expediente n.º AT-14.089.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de agosto de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7985

LORQUI

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 15 de septiembre de 1988, el Pliego de Cláusulas técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso del arrendamiento de las instalaciones y prestación del servicio público de Escuela Infantil de Lorquí, queda expuesto al público por plazo de cuatro días para reclamaciones.

Asimismo, durante diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las 9 a las 14 horas, podrán presentarse, en la Secretaría Municipal, proposiciones con arreglo al Pliego de Cláusulas aprobado y que se encuentra fijado en el tablón de edictos municipales.

Lorquí a 16 de septiembre de 1988. El Alcalde.

Número 7744

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Por don Juan García Calderón se ha solicitado licencia para abrir una discoteca en terraza de verano, con emplazamiento en calle Colegios Nuevos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 30 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7769

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Alcaraz Mobiliario, S.A., licencia para la apertura de exposición y venta de muebles, en CN-340, Puebla de Soto (Exp. 1.056/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7770

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María del Carmen Taboada Prieto, licencia para la apertura de pizzería-restaurante, en calle Trinidad, número 12, bajo, Murcia (Exp. 1.008/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7771

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Escudero Sánchez y otro C.B., licencia para la apertura de litografía, en Avda. de la Estación, número 27, Beniaján (Exp. 556/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7772

ULEA

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 2 de agosto de 1988, se ha designado como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, a los Concejales que a continuación se relacionan:

—D. Julián P. Herrera López, Primer Teniente de Alcalde.

—D. Andrés López Moreno, Segundo Teniente de Alcalde.

—D. Antonio Garrido Palazón, Tercer Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 46 y 52 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Ulea, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7782

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo sido publicados en fechas 22-7-88 y 4-8-88, los Padrones de:

Servicio de Recogida de Basuras.

Parada de Taxis-Autobuses.

Cotos de caza.

Entrada de vehículos a través de las aceras.

Publicidad.

Contribución territorial urbana.

Licencia Fiscal.

Actividades profesionales y artistas.

Contribución rústica y pecuaria.

Y habiendo transcurrido el plazo de un mes de exposición al público de los mismos, se fija el periodo de cobro desde el 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre del año en curso.

Molina de Segura, 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 7585

MURCIA

(INTERVENCION)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1988 DEL PRESUPUESTO

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	7.458.515.331		7.458.515.331	7.292.200.572	1.543.553.417	5.748.647.155	166.314.759
Impuestos directos	1	2.915.100.000		2.915.100.000	1.528.191.052	992.943.872	535.247.180	1.386.908.948
Impuestos indirectos	2	690.700.000		690.700.000	670.253.247	432.259.817	237.993.430	20.446.753
Tasas y otros ingresos	3	1.656.340.178	73.735.669	1.730.075.847	810.681.498	419.658.771	391.022.727	919.394.349
Transferencias corrientes	4	2.974.000.000		2.974.000.000	1.621.757.477	1.600.226.004	21.531.473	1.352.242.523
Ingresos patrimoniales	5	169.330.356		169.330.356	48.061.484	19.079.938	28.981.546	121.268.872
Enajenación de inversiones reales	6	175.200.000		175.200.000	2.456.444	1.810.568	645.876	172.743.556
Transferencias de capital	7	100.000		100.000	1.963.807	1.963.807		1.863.807
Variación de activos financieros	8	10.000	8.667.518	8.677.518	8.677.518		8.677.518	
Variación de pasivos financieros	9	1.917.050.000	199.990.000	2.117.040.000	1.150.000.000	1.150.000.000		967.040.000
TOTAL INGRESOS		17.956.345.865	282.393.187	18.238.739.052	13.134.243.099	6.161.496.194	6.972.746.905	5.104.495.953

2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	7.174.889.437		7.174.889.437	7.112.869.758	2.745.029.141	4.367.840.617	62.019.679
Remuneraciones del personal	1	3.425.055.374		3.425.055.374	1.570.115.471	1.537 180.130	32.935.341	1.854.939.903
Compra de bienes corrientes y servicios	2	2.751.761.009		2.751.761.009	1.157.596.699	588.812.206	568.784.493	1.594.164.310
Intereses	3	834.688.628		834.688.628	287.460.662	166.478.001	120.982.661	547.227.966
Transferencias corrientes	4	738.295.689		738.295.689	471.627.714	355.595.834	116.031.880	266.667.975
Inversiones reales	6	1.110.000.000		1.110.000.000				1.110.000.000
Transferencias de capital	7	150.000.000		150.000.000				150.000.000
Variación de activos financieros	8	21.579.189	82.403.187	103.982.376	92.801.781	82.765.528	10.036.253	11.180.595
Variación de pasivos financieros	9	1.466.450.645	199.990.000	1.666.440.645	1.313.441.096	279.711.989	1.033.729.107	352.999.549
TOTAL GASTOS		17.672.719.971	282.393.187	17.955.113.158	12.005.913.181	5.755.572.829	6.250.340.352	5.949.199.977

3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		17.956.345.865	282.393.187	18.238.739.052	13.134.243.099	6.161.496.194	6.972.746.905	5.104.495.953
TOTAL GASTOS		17.672.719.971	282.393.187	17.955.113.158	12.005.913.181	5.755.572.829	6.250.340.352	5.949.199.977
DIFERENCIAS		283.625.894		283.625.894	1.128.329.918	405.923.365	722.406.553	—844.704.024

Murcia, 22 de agosto de 1988.—El Alcalde.—El Interventor accidental.